



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 200 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 19 OCT 2012

VISTO:

El Memorando Nº 290-2012-INDECI/17.3 de 11 de octubre de 2012, expedido por el Director Regional de INDECI-Tacna;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Dirección Regional INDECI - Tacna mediante Memorando Nº 290-2012-INDECI/17.3 de 11 de octubre de 2012, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos de alquiler de movilidad, con motivo del traslado del personal de la ciudad de Tacna a la Provincia de Ilo, para el "Simulacro de Sismo y Tsunami Binacional Perú-Chile;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Lorenzo Ernesto Leo Ramírez, Director Regional INDECI-Tacna, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 010, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 885-2012 del 19 de octubre de 2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos de alquiler de movilidad, con motivo del



traslado del personal de la ciudad de Tacna a la Provincia de Ilo, para el "Simulacro de Sismo y Tsunami Binacional Perú-Chile"; a desarrollarse en la ciudad de Tacna, el 23 de Octubre del 2012;

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil